

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45921 GUADALAJARA

Edicto

D.^a María Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 759/2012, referente a los concursados Azulejos y Pavimentos Brihuega, S.A., CIF n.º A-19152925, con domicilio en Brihuega (Guadalajara), carretera Torija-Brihuega-Masegoso, km 12,200, parcela 51; y Brico-Brihuega, S.L, CIF n.º B-82962754, con domicilio en Madrid, C/ Boyer, n.º 13, por auto de fecha 30 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Habiéndose acordado la apertura de fase de liquidación a petición de los deudores, y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio en el auto de declaración de concurso, se acuerda la disolución de las reseñadas entidades concursadas.

2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez días siguientes a la ultima publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 30 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130065207-1